

Don Isidro González Costilla, Jefe del Servicio de Gestión Económica, Personal, Formación y Régimen Interior del Instituto de Estudios de Transportes y Comunicaciones.
 Vocal Secretario: Doña Begoña Gaztañaga Sertucha, Directora de Programas del Instituto de Estudios de Transportes y Comunicaciones.

Suplentes

Presidente: Don Isidoro de la Cierva Pérez, Secretario general del Instituto de Estudios de Transportes y Comunicaciones.

Vocales:

Don Tomás González González, Jefe de la Sección de Estudios Jurídico del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Doña Isabel Granda Valdés, Jefe de la Sección del Personal Laboral en representación de la Subsecretaría de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Doña Isabel Marchena Hidalgo, Jefe de la Sección de Gestión Económica del Instituto de Estudios de Transportes y Comunicaciones.

Vocal-Secretario: Don Pedro Castejón Huete, Asesor Técnico del Instituto de Estudios de Transportes y Comunicaciones.

Madrid, 22 de febrero de 1983.—El Director general, Jorge Hernando Cogollor.

MINISTERIO DE CULTURA

7792

ORDEN de 22 de febrero de 1983 por la que se convoca concurso de traslados entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios para proveer las plazas de Archivos, Bibliotecas y Mixtas que se mencionan.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto 315/1964, de 7 de febrero,

Este Ministerio ha acordado convocar concurso de traslados entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios para proveer las plazas de Archivos, Bibliotecas y Mixtas que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán participar en este concurso:

A) Con carácter voluntario:

a) Los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios.

b) Los supernumerarios que, de acuerdo con el artículo 51 de la Ley de 7 de febrero de 1964, deseen volver al servicio activo.

c) Los excedentes voluntarios, siempre que hayan permanecido en situación de excedencia el plazo mínimo de un año que fija el artículo 45 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, el día de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

d) Los Facultativos consortes podrán solicitar las vacantes anunciadas en el presente concurso en una misma población, al amparo de lo previsto en el Decreto de 18 de diciembre de 1935, haciendo constar expresamente el nombre y apellidos, así como el Cuerpo a que pertenezca el cónyuge respectivo, debidamente certificado.

B) Con carácter forzoso:

a) Los reingresados al servicio activo que en fecha de publicación de esta Orden se encuentren destinados provisionalmente.

Segunda.—Las solicitudes, dirigidas al ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento y ajustadas al modelo publicado como anexo II de esta Orden e informadas por el Director del Centro en que preste sus servicios el solicitante, se presentarán en el Registro General del Ministerio de Cultura (paseo de la Castellana, 100, Madrid) o en cualquiera de los lugares o formas señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercera.—Las solicitudes deberán ir acompañadas del historial de los servicios prestados en el Cuerpo, debidamente certificada por la Dirección Provincial del Departamento a la que corresponde el Centro en el que preste servicios el solicitante, y cerrada a la fecha de publicación de esta Orden, haciéndose constar en el mismo o en documento aparte que aquél no tiene nota desfavorable en su expediente, o en otro caso sanción impuesta, y si se encuentra o no cancelada.

Asimismo habrán de consignar al margen de sus instancias, por orden de preferencia, las vacantes que pretendan, así como las posibles resultas a que aspiren y puedan producirse.

Cuarta.—Quienes se encuentren destinados en Centros de ámbito nacional presentarán su historial de servicios prestados, certificado por la Jefatura de la Sección de Régimen de Perso-

nal funcionario, en idénticas condiciones a lo expuesto en el apartado anterior.

Quinta.—Cada concursante deberá hacer constar en su solicitud los méritos que alegue, acompañando los documentos justificativos, con su copia, debidamente compulsada por la Dirección Provincial o por la Sección indicada del Departamento.

Sexta.—A las solicitudes de participación en el concurso podrán acompañarse libros, informes, publicaciones, trabajos, etc., que los interesados estimen procedentes para acreditar sus méritos.

Séptima.—El plazo de presentación de instancias para este concurso será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Octava.—A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos y la Dirección General del Libro y Bibliotecas, se nombrará una Comisión encargada de estudiar la documentación que aporten los concursantes, que emitirá el oportuno dictamen para la resolución del concurso.

Novena.—El cese del funcionario trasladado a consecuencia del concurso se producirá en el plazo máximo de tres días, contados a partir del siguiente al de publicación, en el «Boletín Oficial del Estado», de su nombramiento.

Décima.—El plazo para tomar posesión del nuevo destino será de cuarenta y ocho horas, si el funcionario radica en la misma localidad, y un mes, si radica en localidad distinta.

Este plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al cese del funcionario en su anterior destino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 22 de febrero de 1983.—P. D. el Subsecretario, Mario Trinidad Sánchez.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ANEXO I

Plazas

SECCION DE ARCHIVOS

Barcelona

Jefe de Departamento en el Archivo de la Corona de Aragón 1

Burgos

Director de los archivos Histórico Provincial, de la Audiencia Territorial y de la Delegación de Hacienda. 1

Córdoba

Director de los archivos Histórico Provincial y de la Delegación de Hacienda 1

Guipúzcoa

Director de los archivos Histórico Provincial y de la Delegación de Hacienda 1

Madrid

Subdirector del Archivo del Palacio Real 1
 Subinspector de la Inspección de Archivos 1
 Director del Archivo del Ministerio de Cultura 1
 Director de los archivos de la Audiencia Territorial y del Tribunal Supremo 1

Salamanca

Director de los archivos Histórico Provincial y de la Delegación de Hacienda 1

Sevilla

Jefe de Departamento del Archivo General de Indias. 1

Valladolid

Jefe de Departamento del Archivo General de Simancas 1
 Director del Archivo Histórico Provincial y Universitario 1

Vizcaya

Director de los archivos Histórico Provincial y de la Delegación de Hacienda 1

SECCION DE BIBLIOTECAS

Barcelona

Directores de Bibliotecas de Facultad, Biblioteca de la Universidad Central 2

Cádiz

Director de la Biblioteca Pública 1

La Coruña

Directores de Bibliotecas de Facultad, Biblioteca de la Universidad de Santiago de Compostela 2

	Plazas
Granada	
Directores de Bibliotecas de Facultad. Biblioteca de la Universidad	2
Madrid	
Facultativos Especialistas de la Biblioteca Nacional ...	3
Director de la Biblioteca del Consejo Superior de Investigaciones Científicas	1
Directores de Bibliotecas de Facultad. Universidad Complutense	2
Director del Centro Coordinador de Bibliotecas	1
Subinspector de la Inspección de Bibliotecas	1
Orense	
Director de la Biblioteca Pública	1
Salamanca	
Directores de Bibliotecas de Facultad. Biblioteca de la Universidad	2
Santander	
Director de la Biblioteca Pública	1
Valencia	
Director de Biblioteca de Facultad. Biblioteca de la Universidad	1
Zaragoza	
Subdirector de la Biblioteca Pública	1
Director de Biblioteca de Facultad. Biblioteca de la Universidad	1
PLAZAS MIXTAS	
Badajoz	
Director de los archivos Histórico Provincial y de la Delegación de Hacienda, y Biblioteca Pública	1

ANEXO II

(Póliza)

Ilmo. Sr.:

El funcionario que suscribe, del Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios, cuyos datos personales se especifican a continuación:

Apellidos
Nombre
Número de Registro de Personal
Centro donde presta sus servicios
Localidad
Domicilio

Solicita ser admitido en el concurso de traslados, convocado por Orden ministerial de fecha de de 1983 («Boletín Oficial del Estado» número, del día), para cubrir una de las plazas que por orden de preferencia se citan al margen.

En a de de 1983.
(Firma)

ILMO. SR. SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE CULTURA.

7793 *ORDEN de 28 de febrero de 1983 por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir una vacante de Conservador en el Museo del Prado (Sección de Pintura Española de los siglos XVI y XVII), perteneciente al Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la base IV de la Orden ministerial de 28 de octubre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre), por la que se convoca oposición libre para cubrir una plaza vacante de Conservador en el Museo del Prado (Sección de Pintura Española de los siglos XVI y XVII), perteneciente al Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos.

Este Ministerio hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos según figura en el anexo adjunto.

Contra la lista definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.
Madrid, 28 de febrero de 1983.—P. D., el Subsecretario, Mario Trinidad Sánchez.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO QUE SE CITA

Apellidos y nombre	DNI
1. Opositores admitidos	
Benito Domenech, Fernando	21.615.032
Carrilo Barrena, María del Rosario	537.698
De Antonio Sáenz, Trinidad	51.046.727
García Gutiérrez, Pedro Francisco	50.943.780
Martínez Ripoll, Antonio	22.393.782
Pérez Sánchez, Alfonso Emilio	19.131.410
Solano Ruiz, Antonio	50.283.477

2. Opositores excluidos

Ninguno.

7794 *RESOLUCION de 23 de febrero de 1983, de la Subsecretaria, por la que se hace público el nombre del aspirante aprobado para cubrir una plaza de Conservador del Museo del Prado (Sección de Pintura Flamenca y Holandesa del siglo XVII), perteneciente al Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos.*

Ilmo. Sr.: Concluidas las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Conservador del Museo del Prado (Sección de Pintura Flamenca y Holandesa del siglo XVII), perteneciente al Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos, convocada por Orden ministerial de 28 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero de 1982).

Esta Subsecretaría ha resuelto hacer público el nombre del aspirante aprobado con la puntuación que ha obtenido:

Díaz Padrón Matías puntuación 30,7.

El aspirante aprobado deberá presentar en la Subdirección General de Personal (Selección y Perfeccionamiento), dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución, los documentos que se especifican en la norma 9.1 de la convocatoria. Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de febrero de 1983.—El Subsecretario, Mario Trinidad Sánchez.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

7795 *RESOLUCION de 7 de marzo de 1983, de la Dirección General de Administración Local, por la que se eleva a definitiva la relación de vacantes, se rectifican errores de los Escalafones de los Cuerpos Nacionales de Administración Local y se convocan concursos de traslados para la provisión en propiedad de las plazas a desempeñar por los citados Cuerpos Nacionales.*

De conformidad con lo establecido en el artículo segundo de la Orden de 8 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 19 del mismo mes), resueltas las reclamaciones presentadas contra la relación de vacantes publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero de 1983 y revisados los Escalafones definitivos de los funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Elevar a definitiva la relación de vacantes hecha pública en el citado «Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero último, con las modificaciones que se expresan en el anexo II y en las que se incluyen las producidas hasta la fecha de la presente Resolución.

Segundo.—Rectificar los errores producidos en los Escalafones de los distintos Cuerpos Nacionales en cuanto afecta a la puntuación total de los interesados (anexo III).

Tercero.—Convocar concursos simultáneos para proveer en propiedad las plazas vacantes atribuidas a los funcionarios de Cuerpos Nacionales de Administración Local, conforme al procedimiento establecido en el Real Decreto 642/1981, de 27 de marzo, con arreglo a las bases siguientes:

1. Normas generales

1.1 La convocatoria simultánea de concursos de todos los Cuerpos y categorías no tiene más alcance que la resolución paralela de los mismos, pero en todo caso el concurso de cada